



DECRETO ALCALDICIO N° 299

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO TRATO  
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°58 de fecha 29.01.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la contratación de Servicio de ayudantes, para mantención y reparación de diversas dependencias municipales de Edificio Consistorial, para arreglos que se realizaron en las oficinas de rentas y tesorería, esto para mejoras en el servicio de atención de los funcionarios como el público en general, debido a la contingencia por Covid-19.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

**REGULARIZASE** proceso administrativo de trato directo, para la contratación de lo siguiente:

NOMBRE OFERENTE	RUT	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	DIAS
BENITO SAAVEDRA SOTO	[REDACTED]	\$340.158.-	1 al 13 de enero 2021
ESTEBAN VARGAS SAAVEDRA	[REDACTED]	\$340.158.-	1 al 13 de enero 2021

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.08.001, denominada "Servicios de Aseo" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/cap.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Servicios Generales (1)  
Archivo (1)